

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **13:00 horas**, del día **lunes 02** del mes de **Octubre** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

### ----- F A L L O -----

*Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública número LPN CA 026 2023, del rubro "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE IMPRESIÓN".*

**RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

#### **1. LICITANTE: NDP SA DE CV**

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE NDP SA DE CV NO ES SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE NI EVALUARSE TÉCNICAMENTE CON EL RESTO DE LAS PROPOSICIONES, PORQUE DICHA EMPRESA **NO ACREDITA SU INTERÉS LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**, LA NÚMERO LPN CA 026/2023 DEL RUBRO "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE IMPRESIÓN", DADO QUE EL ANEXO 2 QUE CORRESPONDE AL ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTA QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTÁ FIRMADO POR MICHELLE GUADALUPE AVENDAÑO BONILLA, REPRESENTANTE LEGAL DE **NANO DIGITAL PROJECT SA DE CV**, PRESENTANDO TAMBIÉN UNA CARTA PODER DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA POR DICHO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA ANTES MENCIONADA EN FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ROJAS LÓPEZ, **PARA QUE PRESENTE A LA CONVOCANTE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE NANO DIGITAL PROJECT SA DE CV. EN TALES CIRCUNSTANCIAS, LA EMPRESA REGISTRADA NDP SA DE CV NO ACREDITA SU INTERÉS LEGAL PARA PODER PRESENTAR PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**, DADO QUE LOS DOCUMENTOS DE SU REGISTRO, COMO

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

YA SE DIJO ANTERIORMENTE ESTÁN A NOMBRE DE DIVERSA PERSONA JURÍDICA QUE NO FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

POR DICHAS RAZONES, NO ES SUSCEPTIBLE DE ANALIZARSE NI EVALUARSE TÉCNICAMENTE LA PROPOSICIÓN ENTREGADA POR LA EMPRESA NDP SA DE CV A LA CONVOCANTE, YA QUE DE UNA SIMPLE LECTURA LLEVADA A CABO A **LOS ANEXOS PRESENTADOS, TODOS VIENEN A NOMBRE DE LA DIVERSA EMPRESA NANO DIGITAL PROJECT SA DE CV, QUIEN COMO YA SE DIJO, NO ES PARTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.** NO SE OMITE DECIR, QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS A NOMBRE DE LA EMPRESA NDP SA DE CV, PERO QUE NO SON SUFICIENTES PARA OFERTAR PROPOSICIONES, NI CORRESPONDEN A LA OFERTA TÉCNICA NI ECONÓMICA PARA ESTA LICITACIÓN, SON LOS SIGUIENTES: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, RECIBO DE TELMEX, COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,504, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2022, DE LA CORREDURÍA PÚBLICA 85, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS LOS ANTES MENCIONADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA NDP SA DE CV.

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante NDP SA DE CV**, por las razones expuestas anteriormente en el cuerpo del presente fallo mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertara en obvio de repetición, ya que no acredita su interés legal para participar en la presente licitación pública, además de que los anexos presentados están a nombre de otra razón social que no es participante de esta licitación pública, ni cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública, desechándose su propuesta con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décima novena numeral 2 de las bases de la licitación pública.

----- **SIN TEXTO** -----

**CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NO. LPN CA/026/2023

### 2. LICITANTE: SEITON DE MEXICO SA DE CV

LICITANTE	CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS
<p><b>SEITON DE MEXICO SA DE CV</b></p>	<p>El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV no tomo como referencia los requerimientos establecidos en el Formato del Anexo 9.- Anexo Técnico, ni consideró la gran mayoría de los puntos ahí solicitados.</p> <p><b>Anexo 9.- Anexo técnico que contiene la descripción detallada de los bienes o servicios desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos, de conformidad con la fracción II del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p> <p><b>1. <u>Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento</u></b></p> <p>La Convocante solicita lo siguiente:</p> <p>La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar <b><u>en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.</u></b></p> <p>El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV oferta en el Anexo 6 de la propuesta técnica, en el folio 014, numeral 2, lo siguiente:</p> <p><i>“Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios: 15 días hábiles.” Sic.</i></p> <p>El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV <b>NO cumple con los tiempos de entrega requeridos por la convocante establecidos en las bases y el anexo técnico número 9</b>, por lo que se actualiza la causal de desechamiento contenida en la base Décima Novena numeral 8, de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:</p> <p><b>“DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...) “Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 8. <u>Presentar un plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios mayor a lo establecido en las presentes Bases.</u>” Sic.</b></p> <p><b>2. <u>Características de los equipos</u></b></p> <p>La Convocante solicita lo siguiente:</p> <p>Los equipos ofertados, a excepción de los escaners, deberán de ser del mismo fabricante para unificar la base que se instalará.</p> <p>El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV oferta lo siguiente:</p> <p>Oferta dos perfiles de equipos de impresión del fabricante <b>Brother</b>, un perfil del fabricante <b>Lexmark</b> y un perfil del fabricante <b>XEROX</b>.</p> <p>El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV <b>NO cumple con los requisitos técnicos señalados en las Bases de acuerdo al Anexo 9 numeral 4, Inciso “a”</b>, dado que</p>

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

las cartas de fabricante que oferta corresponden a diversas marcas de equipos de impresión mismas que tienen características técnicas distintas a las requeridas por la convocante en las tablas A, B y C del anexo 9, aunado a que la convocante solicita que se oferten equipos de impresión de un solo fabricante. El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **NO cumple con los requisitos técnicos señalados en la tabla del Anexo 9**, por lo que se actualiza la causal de desechamiento contenida en la base Décima Novena numeral 4, de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:

**“DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...) “Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 4. No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, ni con los requisitos técnicos mínimos señalados en la TABLA denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, contenida en el Anexo 9.” Sic.**

### 3. A la finalización del contrato

La Convocante solicita lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá observar y ejecutar el borrado de información al reiniciar los equipos a la configuración de fábrica y entregar evidencia de dicha actividad y borrado seguro de la información almacenada en los equipos del licitante adjudicado, utilizados durante el contrato, considerando los lineamientos que se encuentren vigentes en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, entregando las constancias debidamente firmadas por el personal que se designe.

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **No hace oferta alguna ni en su propuesta técnica ni económica con relación a los requerimientos del Anexo 9, en cuanto al borrado seguro de los equipos de impresión.**

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **NO cumple con los requerimientos señalados en la tabla del Anexo 9**, por lo que se actualiza la causal de desechamiento contenida en la base Décima Novena numeral 4, de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:

**“DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...) “Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 4. No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, ni con los requisitos técnicos mínimos señalados en la TABLA denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, contenida en el Anexo 9.” Sic.**

### 4. Proceso de transición

La Convocante solicita lo siguiente:

Treinta días naturales previos al término del contrato, el proveedor adjudicado y la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico del

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

Municipio de Puerto Vallarta, acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos de impresión utilizados, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **No hace oferta alguna ni en su propuesta técnica ni económica con relación a los requerimientos del Anexo 9, en cuanto al periodo de transición, previo al término del contrato.**

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **NO cumple con los requerimientos técnicos señalados en la tabla del Anexo 9**, por lo que se actualiza la causal de desechamiento contenida en la base Décima Novena numeral 4, de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:

**“DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...) “Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 4. No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, ni con los requisitos técnicos mínimos señalados en la TABLA denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, contenida en el Anexo 9.” Sic.**

### 5. Requerimientos técnicos. - A) Carta Distribuidor Autorizado

La Convocante solicita lo siguiente:

Entregar carta original del fabricante de equipos de impresión en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la cual señale que el licitante es distribuidor autorizado de la marca ofertada.

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV oferta lo siguiente:

Oferta **122 impresoras laser de la marca Brother HLL6200dw** en el documento con folio **006 de la propuesta técnica**, para cumplir el perfil de **Impresora Monocromática** y presenta carta del fabricante en donde menciona que es Distribuidor Autorizado, sin embargo, en el folio **129 de la propuesta técnica** presenta carta emitida por el fabricante **LEXMARK ofertando 122 impresoras láser de la marca LEXMARK MS826DE**, para cumplir el mismo perfil citado anteriormente.

Además, en el folio **007 de la propuesta técnica oferta 3 impresoras láser color modelo c792de LEXMARK**, de la cual **no presenta carta de fabricante**.

Se destaca que en el Anexo Técnico 9, se solicitó que **los equipos ofertados, a excepción de los escaners, deberán de ser del mismo fabricante para unificar la base que se instalará.**

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **NO cumple con los requisitos ni los requerimientos técnicos señalados en las Bases de acuerdo al Anexo 9 numeral 4, Inciso “a”**, dado que las cartas de fabricante que oferta corresponden a

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

diversas marcas de equipos de impresión mismas que tienen características técnicas distintas a las requeridas por la convocante en las tablas A, B y C del anexo 9, aunado a que la convocante solicita que se oferten equipos de impresión **de un solo fabricante**.

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **NO cumple con los requisitos ni los requerimientos técnicos señalados en la tabla del Anexo 9**, por lo que se actualiza la causal de desechamiento contenida en la base Décima Novena numeral 4, de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:

**“DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...) “Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 4. No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, ni con los requisitos técnicos mínimos señalados en la TABLA denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, contenida en el Anexo 9.” Sic.**

### 6. Características de los equipos en las tablas A, B y C

La Convocante solicita lo siguiente:

Las características técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos son las establecidas en las **tablas A, B y C que vienen al final del Anexo Técnico número 9**, siendo obligatorio para los licitantes apegarse a dichas características y, además deberán especificar en su propuesta técnica y económica dichas características, debiendo indicar la marca y el modelo de acuerdo con lo solicitado **y del mismo fabricante**.

A continuación, se establecen las siguientes tablas comparativas:

**Tabla A Perfil Impresora Blanco y Negro**

**ESTE COLOR INDICA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO**

Especificación Técnica	Requerido Municipio Vallarta	Ofertado por SEITON DE MEXICO SA DE CV
<i>Modelo</i>	Impresora de Escritorio,	Brother hll6200dw
<i>Estado del equipo</i>	Nuevo en todas sus partes, no reacondicionado, ni reconstruido.	Nuevo
<i>Tecnología de impresión</i>	Led-Laser	Laser Electrofotografico
<i>Fuente de alimentación</i>	120-127V/12A 60Hz	120-127V/12A 60Hz
<i>Tipo de conexión</i>	Ethernet 10/100/1000 base TX	Ethernet 10/100/1000 base TX
<i>Ciclo de mensual de trabajo</i>	10,000	5,000
<i>Velocidad</i>	40 ppm A4	48 ppm A4
<i>Memoria RAM</i>	2 GB	Memoria 256 MB
<i>Capacidad de impresión</i>	Hasta 120,000 páginas por mes	Hasta 100,000 páginas por mes

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

Color	no	no
Manejo de papel	1 bandeja de alimentación 500 hojas Tamaño Carta, 1 bandeja auxiliar (By Pass) de 100 hojas Tamaño Carta, Legal	1 bandeja de alimentación 520 hojas Tamaño Carta, 1 bandeja auxiliar (By Pass) de 50 hojas Tamaño Carta, Legal
Resolución	1200 x 1200 DPI	1200 x 1200 dpi
Normas	<ul style="list-style-type: none"> <li>NOM 19</li> <li>ENERGY STAR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NOM 19</li> <li>ENERGY STAR</li> </ul>
Bandejas de Salida	Bandeja de Salida 100h	150 hojas
Sistemas operativos compatibles	Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Linux	Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Linux
Accesorios	Opción de Red Inalámbrica	Opción de Red Inalámbrica
Otras características	Impresión dúplex, Tamaño de papel 5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"; Capacidad de impresión móvil (Cloud Print, NFC, Apple Print, Mopria)	Impresión dúplex, Tamaño de papel 5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"; Capacidad de impresión móvil (Apple Print, Mopria, Brother iPrint & Scan)
Consumibles	15 mil páginas de tóner ISO / IEC 19752	12 mil páginas de tóner ISO/IEC 19752

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **NO cumple con los requisitos técnicos señalados en la tabla A, del Anexo 9**, por lo que se actualiza la causal de desechamiento contenida en la base Décima Novena numeral 4, de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:

**“DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...)”** “Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 4. No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, **ni con los requisitos técnicos mínimos señalados en la TABLA denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, contenida en el Anexo 9.**” Sic.

### Tabla B Perfil Impresora Color

**ESTE COLOR INDICA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO**

Especificación Técnica	Requerido Municipio Vallarta	Ofertado por SEITON DE MEXICO SA DE CV
Modelo	Impresora Color tamaño doble carta	LEXMARK C792de Carta y Oficio
Estado del equipo	Nuevo, usado.	Discontinuo en página LEXMARK
Tecnología de impresión	Laser o Led	Laser
Impresión (Color, Blanco/Negro)	Color 20ppm, Blanco/Negro 20ppm	Color 50ppm, Blanco/Negro 20ppm
Fuente de alimentación eléctrica	120-127V/12A 60Hz	120-127V/12A 60Hz

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN CA/026/2023

<i>Interface de comunicaciones de datos</i>	Standard: 1000Base-T/100Base-TX/ 10Base-T Ethernet, USB 2.0 Type A	Standard: 1000Base-T/100Base-TX/ 10Base-T Ethernet, USB 2.0 Type A
<i>Puertos Físicos</i>	3 Puertos, SD Slot on Operation Panel Optional: IEEE1284/ECP, IEEE802.11 a/b/g/n, USB 2.0	3 Puertos, SD Slot on Operation Panel Optional: IEEE1284/ECP, IEEE802.11 a/b/g/n, USB 2.0
<i>Ciclo mensual de trabajo</i>	40,000	150,000
<i>Velocidad de Impresión en negro/color</i>	Color 20ppm, Blanco/Negro 20ppm	Color 50ppm, Blanco/Negro 50ppm
<i>Resolución de impresión</i>	1200 x1200 DPI	1200 x1200 DPI
<i>Memoria RAM</i>	2 GB	1536 mb
<i>Manejo de papel</i>	1 bandejas, de 500h, bandeja auxiliar de 100h	1 bandejas, de 500h, bandeja auxiliar de 100h
<i>Impresión doble cara, simple</i>	Doble cara Tamaño 8.5 X 14"- 11 X 17"	Doble cara Tamaño 8.5 X 14"- 11 X 17"
<i>Bandejas de salida</i>	500 h	500 h
<i>Normas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NOM 19</li> <li>ENERGY STAR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NOM 19</li> <li>ENERGY STAR</li> </ul>
<i>Sistemas operativos compatibles</i>	Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Linux	Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Linux
<i>Otras características</i>	Disco Duro de 300 MB o superior Pantalla táctil 7" o mayor	Disco Duro de 300 MB o superior Pantalla táctil 4.3
<i>Accesorios</i>	1 Bandeja adicional de 500h para papel 11 x 17" Base con ruedas o pedestal.	1 Bandeja adicional de 500h para papel 11 x 17" Base con ruedas o pedestal.
<i>Consumibles</i>	Negro 15,000 h , Cian, Magenta, Amarillo 10,000 h, por color.	Negro 15,000 h , Cian, Magenta, Amarillo 10,000 h, por color.

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **NO cumple con los requisitos técnicos señalados en la tabla B, del Anexo 9**, por lo que se actualiza la causal de desechamiento contenida en la base Décima Novena numeral 4, de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:

**"DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...)** "Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 4. No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, **ni con los requisitos técnicos mínimos señalados en la TABLA denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", contenida en el Anexo 9.**" Sic.

#### Tabla C Multifuncional Blanco y Negro

 ÉSTE COLOR INDICA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO

Especificación Técnica	Requerido Municipio Vallarta	Ofertado por SEITON DE MEXICO SA DE CV
<i>Modelo</i>	Multifuncional Monocromático, Carta-Oficio	Brother MFC-L6900DW
<i>Estado del equipo</i>	Nuevo, usado.	NUEVO

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPN CA/026/2023

<i>Tecnología de impresión</i>	Laser o Led	LASER ELECTROFOTOGRAFICO
<i>Impresión (Banco/Negro)</i>	40 ppm, Blanco y Negro, dúplex	52 PPM
<i>Fuente de alimentación eléctrica</i>	120-127V/12A 60Hz	120-127V/12A 60Hz
<i>Interface de comunicaciones de datos</i>	Standard: 1000Base-T/100Base-TX/ 10Base-T Ethernet, USB 2.0 Type A	Standard: 1000Base-T/100Base-TX/ 10Base-T Ethernet, USB 2.0 Type A
<i>Puertos Físicos</i>	3 Puertos, SD Slot on Operation Panel Optional: IEEE1284/ECP, IEEE802.11 a/b/g/n, USB 2.0	3 Puertos, SD Slot on Operation Panel Optional: IEEE1284/ECP, IEEE802.11 a/b/g/n, USB 2.0
<i>Ciclo mensual de trabajo</i>	20,000	10,000 PÁGINAS
<i>Velocidad de Impresión en negro</i>	40 ppm	52 PPM
<i>Velocidad de digitalización en color</i>	40 imp	80 ipm
<i>Velocidad de fotocopiado negro/color</i>	40 ppm	25 ppm
<i>Resolución de impresión</i>	1200 x 1200	1200 x 1200
<i>Resolución de digitalización</i>	600 dpi	1200 x 1200
<i>Resolución de fotocopiado</i>	600 x 600	600 x600
<i>Formato del archivo de digitalización</i>	PEG, PDF, PDF/A, compact PDF, TIFF	JPEG, PDF, PDF/A, compact PDF, TIFF
<i>Memoria RAM</i>	1 Gb	1 GB
<i>Disco duro interno</i>	300GB	No tiene
<i>Manejo de papel</i>	Carta-Oficio	Carta-Oficio
<i>Impresiona simple y doble cara</i>	Ambos	Ambos
<i>Digitalización simple y doble cara</i>	40 imp simple 80 imp dúplex	40 imp simple 80 imp dúplex
<i>Bandeja de Salida</i>	250h	250h
<i>Reducción y ampliación</i>	25% - 400%	25% - 400%
<i>Normas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NOM 19</li> <li>ENERGY STAR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NOM 19</li> <li>ENERGY STAR</li> </ul>
<i>Sistemas operativos compatibles</i>	Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Linux	Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Linux

El licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV **NO cumple con los requisitos técnicos señalados en la tabla C, del Anexo 9**, por lo que se actualiza la causal de desechamiento contenida en la base Décima Novena numeral 4, de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:

**“DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...) “Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 4.**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

LICITANTE	CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS LEGALES
<p><b>SEITON DE MEXICO SA DE CV</b></p>	<p>No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, <i>ni con los requisitos técnicos mínimos señalados en la TABLA denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", contenida en el Anexo 9."</i> Sic.</p> <p>Que se presentó el oficio número <b>OMA/TIGE/332/2023</b>, emitido por el Ing. <b>Ismael Alejandro López Hernández, Subdirector de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico</b>, mismo que se adjunta a la presente Evaluación de los Aspectos Técnicos y Legales del Servicio Licitado, a través del cual expone el atraso en la prestación del servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales y de impresión que tiene el proveedor SEITON DE MEXICO SA DE CV, dado que se encuentra en situación de atraso con la prestación de los servicios contratados mediante instrumentos legales, el primero con fecha 01 de Abril del año 2022 con una vigencia al 01 de Abril del año 2023 y, el segundo con fecha 25 de Marzo del año 2023 al 30 de Septiembre del año 2023, señalando que el atraso en los servicios estriba en que los equipos de impresión y digitalización se instalaron y pusieron puesta a punto un periodo superior a los treinta días pactados conforme al contrato, dado que su instalación y puesta a punto duró seis meses, generando atraso en la operatividad de las áreas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y, en consecuencia perjuicios y afectaciones en el trabajo de impresión y digitalización de la operatividad cotidiana de los servidores públicos municipales; aunado a ello, se expone en el oficio de referencia que los equipos instalados son usados, obsoletos y cuentan con fallas mecánicas lo que provoca que haya atasco del papel o que las hojas salgan como "acordeón", además que las impresiones salen oscuras y/o manchadas; señalada el subdirector de tecnologías de la información, López Hernández, que es deficiente el servicio de impresión y digitalización y hay atraso en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos por parte del proveedor SEITON DE MEXICO SA DE CV, dado que cuentan con bastantes reportes y quejas de los usuarios que señalan que no es eficiente ni eficaz el servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Se expone que en cuanto a los consumibles no son surtidos los tóner originales, o los que se surten vienen abiertos y otros usados, incumpliendo con las condiciones del contrato de servicios. Señala que jamás se han sustituido los equipos inservibles por otros de similares características y de buen estado. Indica que los reportes por fallas en los equipos de impresión y digitalización en la actualidad es de un 42% que representa un atraso significativo en la operatividad diaria de un ente de gobierno como lo es el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que la empresa SEITON DE MEXICO SA DE CV incumple con las condiciones pactadas en el último contrato de servicios de fecha 25 de Marzo del año 2023 al 30 de Septiembre del año 2023.</p> <p>Para acreditar lo anterior, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, presenta las siguientes documentales: copia de los oficios TSPVR/2429/2022, TSPVR/1761/2022, oficio sin número de la dependencia de</p>

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

contabilidad, oficio D.S.P.M./0068/2023, tres impresiones de fotografías, así como 30 fotocopias por ambos lados de reportes de impresoras y equipos de digitalización, así como copia de los contratos de fecha 01 de abril del 2022 y de fecha 25 de marzo del 2023, para comprobar las múltiples quejas de los usuarios del servicio de arrendamiento de impresoras y equipos multifuncionales y de digitalización.

Que las causales de atraso en la prestación del servicio del arrendamiento de los equipos multifuncionales y de impresión que tiene actualmente contratado el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con la referida empresa SEITON DE MEXICO SA DE CV, constituye una violación grave a lo estipulado en el artículo 52, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que dispone lo siguiente:

***“Artículo 52. (numeral 1.) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes: (...) V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas”*** Sic.

Por lo que, ésta Unidad Centralizada de Compras está obligada a verificar que los licitantes no se encuentren en situación de atraso en sus servicios, y al advertir lo expuesto y fundado en el oficio número **OMA/TIGE/332/2023** y de las pruebas que se aportan, ésta Unidad Centralizada de Compras considera que la empresa SEITON DE MEXICO SA DE CV se encuentra impedida para presentar propuestas o cotizaciones, tampoco puede celebrar contratos o pedido alguno con la Convocante dadas las circunstancias de que se encuentra en situación de atraso en las entregas de sus respectivos servicios.

Se concluye que el licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV no se apega ni cumple con la declaración escrita bajo protesta de decir verdad del Anexo 10 que corresponde a **“DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS”**, por lo que le sobreviene la causal de desechamiento siguiente:

***“DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...) “Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (...) 18. La no presentación del Anexo 10, consistente en la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en contravención a lo solicitado en el inciso letra I), de la fracción I denominada “LA PROPUESTA TÉCNICA”, del numeral 1 denominado “CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN”, del punto NOVENO denominado “REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA” de las presentes bases.”*** Sic.

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición del licitante SEITON DE MEXICO SA DE CV**, por las razones expuestas anteriormente en el cuerpo del presente fallo mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertara en obvio de repetición, ya que no cumple con los requisitos ni los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la licitación pública, además de encontrarse en situación de atraso en la prestación de sus servicios, desechándose su propuesta con fundamento en el artículo 52 numeral 2 fracción V y artículo 69 numeral 2, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décima novena numerales 4, 8 y 18 de las bases de la licitación pública.

A continuación, **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

### RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

PARTIDA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / ESPECIFICACIONES	OMNI PRINTER SA DE CV	TEC PLUS SA DE CV
				PRECIO UNITARIO MÁS IVA.	PRECIO UNITARIO MÁS IVA.
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE IMPRESIÓN CONFORME A LOS ANEXOS 6 Y 14 PRESENTADO POR LOS LICITANTES	COSTO BASE MENSUAL POR COPIA IMPRESA	IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO	\$ 0.45	\$ 0.48
		COSTO BASE MENSUAL POR COPIA IMPRESA	IMPRESIÓN A COLOR	\$ 3.10	\$ 3.40
		COSTO BASE MENSUAL POR EQUIPO	RENTA DE ESCANER MEDIO VOLUMEN	\$ 1,855.00	\$ 2,105.00
NOTA:	LOS PRECIOS UNITARIOS EXPRESADOS EN LA PRESENTE TABLA SON ANTES DE IVA.				

**PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO.** Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción I, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción I de las bases de la licitación pública.

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

**Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO COSTO BENEFICIO.** Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción I, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción I de las bases de la licitación pública.

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas solventes presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: derivado de la Evaluación de las Proposiciones solventes realizada por parte de la **Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, por conducto de su titular el Ing. Ismael Alejandro López Hernández**, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **COSTO BENEFICIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **OMNI PRINTER SA DE CV**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases de la licitación pública y el precio de sus partidas resultaron ser las más bajas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato de arrendamiento de equipos multifuncionales y de impresión al licitante OMNI PRINTER SA DE CV de las impresoras láser monocromo 40 PPM A4, de la marca RICOH, modelo P502, impresoras láser color 20 PPM A4, de la marca RICOH, modelo PC 311, multifuncional monocromático 40 PPM, de la marca RICOH, modelo MP 402 SPF, multifuncional color 25 PPM, de la marca RICOH, modelo IM C2500, escáner medio volumen 40 PPM, de la marca FUJITSU, modelo FI-800R y supresor de equipos ESP S-1, teniendo una vigencia el arrendamiento a partir de la suscripción del contrato y concluyendo el día 30 de septiembre del año 2024, incluyendo el precio de la renta la instalación de infraestructura (puesta a punto de las impresoras, multifuncionales y escáner), soporte en sitio, mesa de ayuda proactiva, capacitación en el uso de los equipos, administración del servicio, continuidad operativa, disponibilidad del servicio, mantenimiento preventivo y correctivo, control de activo y aprovisionamiento de consumibles (tóner y refacciones) necesarios para la correcta operación de los equipos de copiado, impresión y digitalización de documentos, debiendo suministrar e instalar el licitante adjudicado al menos el 50% de los equipos nuevos y el 50% del resto de los equipos seminuevos (que no deberán exceder las 200,000 copias en los contadores) ni ser remanufacturados. La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, conforme a la cantidad de equipos requeridos por la Convocante y que confirmará la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico de Puerto Vallarta. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, siendo los siguientes: COSTO BASE MENSUAL POR COPIA IMPRESA BLANCO Y NEGRO \$0.45 más IVA; COSTO BASE MENSUAL POR COPIA IMPRESA A COLOR \$3.10 más IVA y, COSTO**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

**BASE MENSUAL POR RENTA DE ESCANER MEDIO VOLUMEN \$1,855.00 más IVA. La Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico del Municipio de Puerto Vallarta tendrá en todo tiempo supervisará y verificará que el servicio se preste de acuerdo a las especificaciones y demás estipulaciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública, de sus Anexos, así como de la propuesta del licitante ganador y del contrato que se formalice.**

Con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace del conocimiento al licitante adjudicado que **“la propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.”** Sic.

**NOTA. LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SERÁ PAGADO CON RECURSOS MUNICIPALES AL 100%.**

La fecha, hora y el lugar **para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **LUNES 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, A LAS 13:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

La fecha, hora y el lugar **para la firma del contrato con el licitante adjudicado** será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **MARTES 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----

**NOTA:** El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **lunes 02 de Octubre del año 2023**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

**ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, con el carácter de Presidente del Comité; **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionalista Especializado en el Comercio Exterior, en su carácter de vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en su carácter de vocal; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, Ganadero, en su carácter de vocal; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **13:27 horas**, del día **lunes 02 de Octubre del año 2023**.

Esta Acta consta de **16 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

**POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

**POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPN CA/026/2023

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----